



( )  
ACUERDO NUMERO 025 DE 1995  
(MAYO 15)

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NUMERO 078 DE 1994

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN  
ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTICULO  
313 DE LA CONSTITUCION POLITICA, LEY 136  
DE 1994 Y EL DECRETO 2626 DE 1994, Y

C O N S I D E R A N D O

- 1.- Que existe errores aritmeticos en el Acuerdo 078 de noviembre 21 de 1994, ocurridos por fallas involuntarias al efectuar la transcripción de las cantidades de los diferentes rubros presupuestales.
- 2.- Que se hace necesario efectuar la corrección de esos errores para una adecuada ejecución del presupuesto, sin que se altere el monto global del Presupuesto aprobado.
- 3.- Que la ley 166 del 25 de Noviembre de 1994 derogó el Artículo 202 de la Ley 136 de 1994 y en consecuencia el Decreto 1678 de agosto 1 de 1994 "POR EL CUAL SE FIJAN LIMITES A LAS APROPIACIONES DESTINADAS A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS CONTRALORIAS Y PERSONERIAS DISTRITALES Y MUNICIPALES".
- 4.- Que el Artículo Segundo de la Ley 166 de Noviembre 25 de 1994, establece que las apropiaciones presupuestales para las Personerías y Contralorías Distritales y Municipales no podrán ser inferiores a lo presupuestado, aprobado y ajustado para la vigencia en curso, e incrementados en un porcentaje igual al índice de precios al Consumidor.
- 5.- Que según la certificación expedida por el Asistente Técnico del Banco de Datos de la Regional Centro Oriental del Dane en Bucaramanga, el Índice de precios al consumidor -IPC- Total Nacional (Ingresos medios y bajos) y la variación porcentual para el período octubre de 1993 - octubre de 1994, es de 22.37%.

Que para dar cumplimiento a la citada Ley se hace necesario modificar algunos rubros del Presupuesto fijado en el Acuerdo 078 de 1994.

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Modifiquese el articulo segundo del Acuerdo 078 del 21 de noviembre de 1994, en los siguientes numerales:

|                                    | ACTUAL                | MODIFICADO            |
|------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>I. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b> |                       |                       |
| 1. GASTOS GENERALES                |                       |                       |
| COMPRAS DE EQUIPOS                 | \$15.000.000          | \$9.000.000 ✓         |
| MATERIALES Y SUMINISTRO            | 14.999.600 ✓          | 6.476.200 ✓           |
| 2. GASTOS JUDICIALES               | 560.000 ✓             | 500.000 ✓             |
| <b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>      | <b>\$76.499.600 ✓</b> | <b>\$61.976.200 ✓</b> |
| <b>II. TRANSFERENCIAS</b>          |                       |                       |
| APORTE PATRONAL CPSM               | 32.783.300 ✓          | 32.783.000 ✓          |
| CUOTA DE FISCALIZACION             | 3.756.000 ✓           | 18.279.400 ✓          |
| <b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>        | <b>69.935.700 ✓</b>   | <b>84.459.100 ✓</b>   |

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

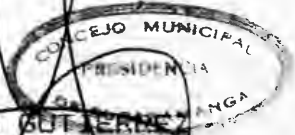
Se expide en Bucaramanga, a los veinte y siete (27) días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco (1995).

El Presidente,

IGNACIO ARTURO VEGA GUTIERREZ

El Secretario General,

HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA





Los suscritos Presidente y Secretario General del Concejo Municipal de Bucaramanga,

C E R T I F I C A N

Que el anterior Acuerdo No. 025 de 1995, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones diferentes de conformidad con la Ley 136 del 2 de Junio de 1974.

El Presidente,

IGNACIO ARTURO VEGA



El Secretario General,

HERNANDO ELIAS FLECHAS SOTA



EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NUMERO 078 de 1994

recibido en la Secretaría General de la Alcaldía, hoy 5 de Mayo de 1995

Secretaria General,

*Ligia de Quijano*  
LIGIA GARCIA DE QUIJANO



REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Mayo 15 de 1995

DEBILITARSE Y EJECUTARSE

Alcalde,

*Carlos Ibáñez Muñoz*  
CARLOS IBÁÑEZ MUÑOZ



Secretaria General,

*Ligia de Quijano*  
LIGIA GARCIA DE QUIJANO



LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Por el anterior Acuerdo No. de 1995, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy 15 de Mayo de 1995

Alcalde,

*Carlos Ibáñez Muñoz*  
CARLOS IBÁÑEZ MUÑOZ



Secretaria General,

*Ligia de Quijano*  
LIGIA GARCIA DE QUIJANO